

**CONCURSO INTERNACIONAL “ACTUALIDAD DEL PENSAMIENTO
JURÍDICO LABORAL DEL PROF. AMÉRICO PLÁ RODRÍGUEZ”**

BASES DEL LLAMADO

Introducción

El año próximo se celebra el centenario del nacimiento del prof. Américo Plá Rodríguez, eminente figura del laboralismo en toda la cultura jurídica latina, de profunda influencia en la enseñanza, la dogmática y la evolución misma del Derecho del Trabajo, con base en el desarrollo de una obra perdurable y ejemplar.

La actividad del profesor Plá Rodríguez se desplegó de manera multifacética y fecunda. Muy tempranamente fue co fundador en 1948 con Francisco de Ferrari y Héctor Hugo Barbagelata de la revista Derecho Laboral, desempeñándose luego como co director; fue Diputado y Senador de la República, abogado práctico e inspirador del llamado “Grupo de los Miércoles”, iniciativa que tuvo su origen en los efectos provocados por la intervención de la Universidad de la República por la dictadura militar y la consiguiente supresión de los institutos, reuniendo semanalmente en su domicilio a un grupo calificado y plural de docentes, abogados prácticos e investigadores en la disciplina laboral. De la actividad del Grupo de los Miércoles se derivaron una serie de publicaciones colectivas que contribuyeron significativamente al desarrollo dogmático de la disciplina laboral.

En cuanto a sus reconocimientos académicos, Plá Rodríguez fue Catedrático y profesor Emérito de la Universidad de la República y profesor en varias universidades iberoamericanas así como Decano de la Facultad de Derecho y presidente de la Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social.

Plá Rodríguez es autor de una obra que constituye una de las piezas centrales de la cultura jurídica en nuestro idioma, materializada en su “Curso de Derecho Laboral”, en diversos artículos en la revista Derecho Laboral y fundamentalmente, en “Los Principios del Derecho del Trabajo”, obra capital que fuera recientemente reeditada por la Fundación de Cultura Universitaria.

En su larga trayectoria docente proyectó vocaciones en jóvenes generaciones de docentes e investigadores en Derecho del Trabajo, que vieron siempre en el prof. Plá Rodríguez el paradigma del rigor académico, que nunca se

desvinculó del trato siempre afable que dispensaba a sus discípulos y el apoyo generoso que les prestaba.

Las presentes bases tienen por objetivo promover la reflexión e investigación acerca de la actualidad de su pensamiento jurídico, así como constituir una guía para la presentación de los respectivos trabajos.

Participantes

Se convoca a investigadores, docentes, profesionales del Derecho, las Relaciones Laborales, la Sociología e interesados en general, nacionales o extranjeros, a presentar trabajos de acuerdo a los requisitos que se establecen.

Los trabajos podrán ser individuales o realizados hasta por dos autores.

Características

Los trabajos a presentar deberán tener la característica de monográficos, entendiendo a estos efectos aquel que revista como escrito, metódico y aborde un tema en particular vinculado con algún sesgo del pensamiento jurídico del prof. Plá Rodríguez. El objetivo será rescatar su actualidad con base en enfoques originales a través de la investigación en fuentes de información referidas a libros, artículos, conferencias, etc.

Se valorará la elección del perfil temático (precisión en el objeto de tratamiento, conocimiento del aporte específico del autor en esa materia); su exposición de modo estructurado (compilación de información bibliográfica, análisis, etc) y conclusión (destaque de la originalidad del aporte del autor y su proyección actual de manera justificada, empleando criterios de verificación, como la incidencia en la jurisprudencia, en la obra de otros autores, en la legislación, etc).

Plazo

Los trabajos monográficos deberán enviarse antes del 28 de febrero de 2019 a al correo electrónico **concursoapr75@gmail.com** identificándose con un seudónimo y en el mensaje del correo se incluirán los datos personales del concursante (nombre y apellido, fecha y país de nacimiento, profesión, datos del centro educativo o universidad de pertenencia en su caso, domicilio postal y número telefónico).

El administrador del correo pondrá en conocimiento del tribunal el trabajo con el respectivo seudónimo, guardando en reserva la identificación del postulante.

Evaluación

La evaluación estará a cargo de una comisión integrada por los integrantes del Consejo Asesor y Comité de Redacción de la revista Derecho Laboral y la Dra. María Josefina Plá Regules.

Reconocimientos

Los trabajos seleccionados serán publicados y recibirán los siguientes reconocimientos:

Primer premio U\$S 2.000. Segundo premio U\$S 1.000

La revista Derecho Laboral podrá publicar hasta las diez monografías que sigan en orden preferencial del concurso.

Especificaciones para la presentación

1. Portada (1 página) con el título de la monografía, seudónimo del autor o autores, el lugar y la fecha.
2. Índice ordenado de los títulos y subtítulos del trabajo.
3. Resumen de no más de 200 palabras
4. Desarrollo y conclusiones en un máximo de 20 páginas,
5. Anexos (opcional). No necesariamente serán publicados los anexos, en atención a la extensión que podrían requerir. Podrán incluirse documentos (selección de sentencias, por ejemplo), entrevistas, cuadros, etc, que en su conjunto sirvan como apoyatura para futuros desarrollos de investigaciones o respalden las opiniones que se hubieran vertido en el trabajo central.

Formato

Los trabajos deberán seguir el siguiente formato:

a) Interlineado sencillo, Arial 12, hoja A4;

b) Jerarquización interna del texto:

Título: negrita (cuerpo 14)

Autor: mayúscula (cuerpo 12)

Capítulo: en número arábigo y en negrita (cuerpo 12)

Subcapítulo 1: en número arábigo y Cursiva + negrita (cuerpo 12)

Subcapítulo 2: en número arábigo + sangrado (cuerpo 11)

c) Referencias bibliográficas

En las monografías será de rigor la cita de las fuentes de información que identifiquen al autor, lugar y fecha de publicación de los libros, revistas, tesis y otros documentos utilizados, señalando la página, en su caso y todo según las especificaciones que indican seguidamente.

- La cita en el cuerpo del texto del artículo deberá hacerse entrecomillado si es menor a 40 palabras, y de ser mayor deberá ubicarse en un bloque con sangrado independiente del texto y no usar comillas.

- La nota al pie de página y las referencias bibliográficas deberán hacerse de acuerdo con las normas siguientes:

- Libros: Apellidos del autor/es, Inicial/es. (Año). Título del libro (Edición). Ciudad de publicación, editorial, año, página. El título del libro va en cursiva
- Revistas: Apellidos del autor/es, Inicial/es. Título del artículo. Título de la publicación, Volumen (Número), pp-pp. El título del artículo va en cursiva. La revista DERECHO LABORAL deberá citarse como "rev. Der. Lab." y su tomo y número.
- Artículo de revista electrónico: Apellidos del autor/es, inicial/es. Título del artículo. Título de la publicación, Volumen (Número), Recuperado de <http://> Fecha, página. El título del artículo va en cursiva.
- Referencias normativas: País. Número de la ley y título de la publicación en que aparece oficialmente, fecha (día, mes y año).
- Jurisprudencia: Las referencias deberán identificar el tribunal, turno, número de sentencia, fecha y apellido e inicial del redactor o miembros del Tribunal y miembro discordante.